
AFILIACIONES A ISSSTE

El trabajador debe acudir a Oficinas Centrales o Regionales de SEV a solicitar el Aviso de Alta.

REQUISITOS SI ES POR PRIMERA VEZ Y YA COBRÓ SU PRIMER PAGO:

- ✓ Talón de cheque.
- ✓ Credencial de IFE.

REQUISITOS SI NO HA COBRADO:

- ✓ Orden de Presentación.
- ✓ Constancia laboral expedida por su Director(a).
- ✓ CURP.
- ✓ Credencial de IFE.

Posteriormente acudir a la Delegación Estatal de ISSSTE para sello, después en su clínica de adscripción le hará entrega de su Carnet de Citas y así poder dar de alta a sus familiares directos.

¿A QUIEN PUEDO AFILIAR?

Esposa (o):

- Acta de Nacimiento certificada.
- Acta de Matrimonio (actualizada mínimo 6 meses).

Hijos (as):

Acta de Nacimiento Certificada.

Hijos (as) mayores de 18 años

- Acta de nacimiento certificada.
- Constancia de Estudios escolarizada siempre y cuando esta sea de Nivel Medio Superior, (indicando inicio y término de estudios).

Padres:

- Acta de nacimiento, original y copia del trabajador.
- Acta de nacimiento original y copia según el caso mama, papa.
- Constancia de Dependencia económica (Jefe de manzana).

Abuelos (as):

- Acta de nacimiento original y copia.
- Constancia de dependencia económica.